



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



5.001 457/107

Jefatura Comarcal de Teruel
Jefatura Local de Cella

Partido Judicial de Albaracín

Ayuntamiento de Cella

Habitantes del Ayuntamiento 3834

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es electoralmente	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Joaquín Atienza Jover	18-4-1916	SI	15-2-35	6 Marzo 1943	Secretario Local	Alcalde	bueno		cuando son necesarias para el desempeño de su cometido
Antonio Perer Vallbuena	6-1-1905	NO	1-12-37	"	Jefe Hermandad	Teniente Alcalde	bueno	id	
Man Sierra Puyarreta	13-4-1902	NO	15-2-35	"	"	"	bueno	id	
José Salas Salas	5-3-1900	NO	20-7-36	"	Delegado Admon	Gestor	bueno	id	
Francisco Larruola Miedes	9-3-1896	NO	20-7-36	"	"	"	bueno	id	
Valeriano Clavero Martínez	15-12-1908	SI	20-7-36	"	Delegado A. Social	"	bueno	id	
José Sánchez Sierra	25-4-1906	SI	27-9-36	"	"	"	bueno	id	
Cristóbal García Arsenio	13-12-1911	SI	1-11-40	"	Delegado L. Comb. Ind. y Agr.	"	bueno	id	
J. Andrés Domínguez Artigot	20-12-1907	SI	15-2-35	"	"	"	bueno	id	

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento: Pascual Clavero Hernández	SI	20 julio 1936	SI	propietario	29 septbre 1902	
Jefe Municipal: Félix Larruola Salvador	SI	20 julio 1936	NO	propietario	1 marzo 1940	
Fiscal: Atilano Benedicto Orval	NO		NO	propietario	11 noviembre 1941	
Médicos: Sebastián Arriaga Gal y P.	SI	20 julio 1936	SI	propietario	15 marzo 1923	
José Canasques Matosel	NO		NO	eventual	21 octubre 1934	
Farmacéuticos: Fabian Ballarín Álvarez	SI	20 julio 1936	SI	propietario	20 marzo 1909	
Veterinario: Francisco Blasco Jover	NO		NO	propietario	14 septbre 1920	
Maestros: Pascual Sánchez Marco	SI	19 junio 1938	NO	propietario	23 septbre 1918	
Causado Jutglá Codina	NO		SI	propiedad provisional	1 marzo 1940	
Emmanuel Lombelles Bellier	SI	19 abril 1937	SI	propiedad provisional	1 junio 1941	
Ramon Hernández Suquita	SI	1 diciembre 1937	SI	interino	20 septbre 1924	

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento 1º Adecuamiento y nueva distribución de la Casa Ayuntamiento.

- 2º saneamiento del "Prado"
- 3º Terminación del nuevo grupo escolar
- 4º Desterrar el gamberismo imperante en la juventud de Cella

Actividad que se realiza para su solución

- 1º Arreglar la sala de sesiones. en perspectiva arreglar la fachada y reparar las escuelas del edificio
- 2º El Meritense Alcalde y jefe de la Hermandad de Labradores controla el desenvolvimiento de la "Junta de Aguas" para evitar abusos que se han producido en tiempo pasado. Por iniciativa de la Hermandad se va a proceder a la canalización de una hilera
- 3º Formar un expediente para solicitar la terminación del grupo
- 4º Crear centros de expansión para la juventud

Estado de estas actividades 1º Juveniles y embalsando la sala de sesiones. tramitando la adquisición de un solar para la misma en perspectiva la construcción de un frontón para quitar el triquetre actual sito en la fachada de la Casa Ayuntamiento. Se gestiona la continuación de las obras del nuevo grupo escolar.

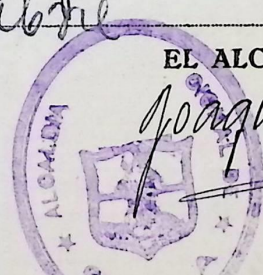
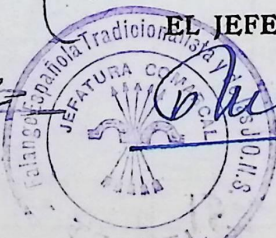
- 2º De las reuniones habidas con la "Junta de Aguas" se ha abordado el asunto según nuestro estilo y los componentes de dicha Junta parece ser que están dispuestos a cumplir. Gestionada la adquisición de cemento para la hilera.
- 3º Se requirió al contratista expusiera los inconvenientes que tiene para la continuación de la obra
- 4º Pendientes de cemento solicitamos a Gobierno Civil para iniciar la construcción de un frontón. Organizados conciertos musicales durante los meses de primavera y verano

En Cella a 3 de Abril de 1943

EL JEFE LOCAL,

EL JEFE COMARCAL,

EL ALCALDE,



NOTA.— Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.